

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00317-2017	San José de Torices	Distrito de Cartagena - Dadis	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00144-2020	Transguías S.A	Neo Domus Sucursal Colombia	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: dos (02) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: tres (03) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: siete (07) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

2021/09/02 08:00 AM
**MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA**